

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PROVISIÓN DE AGUA ENVASADA

Corrientes, febrero de 2026

1) Deberá ajustarse a los requerimientos establecidos en el Código Alimentario Argentino – Capítulo XII en el Artículo 983 – (Resolución Conjunta Sec. Calidad en Salud y Sec. De Alimentos, Bioeconomía y D. Regional N° 22/2021), que se detalla a continuación:

- a) Habilitaciones del establecimiento actualizadas por la Autoridad de aplicación.
- b) Habilitaciones actualizadas de los vehículos como transporte de sustancias alimenticias.
- c) Identificación del personal habilitado para el ingreso a la Facultad de Cs. Agrarias – UNNE.
- d) Fuente de provisión.
- e) Tratamientos aplicados y sustancias empleadas.
- f) Tratamiento antimicrobiano empleado.
- g) Sistemas y materiales de almacenamiento del agua procesada.
- h) Controles físico-químicos en línea (indicar parámetros).
- i) Copia protocolos de análisis, identificando el número de lote y la fecha de elaboración, realizados en laboratorio habilitado, físico/químico y bacteriológico actualizado (deberán ser presentados cada 6 meses) según las siguientes especificaciones:

El agua envasada en esas condiciones deberá consignar en el rotulado la localidad de elaboración y no podrá expendirse fuera de ella.

Tabla de Especificaciones CAA para agua envasada:

- Turbiedad, máx.: 3 N T U;
 - Color máx.: 5 Escala Pt-Co;
 - Olor: característico.
- Características químicas:**
- pH (a excepción de las aguas carbonatadas): 6,0 - 9,0.

Substancias inorgánicas:

- Amoníaco (NH₄⁺) máx.: 0,20 mg/l;
- Aluminio residual (Al) máx.: 0,20 mg/l;
- Arsénico (As) máx.: 0,01 mg/l;
- Cadmio (Cd) máx.: 0,01 mg/l;
- Cianuro (CN⁻) máx.: 0,10 mg/l;
- Cinc (Zn) máx.: 5,00 mg/l;
- Cloro residual (Cl) máx.: 0,5 mg/l;
- Cloruro (Cl⁻) máx.: 350 mg/l;
- Cobre (Cu) máx.: 2,00 mg/l;
- Cromo (Cr) máx.: 0,05 mg/l;
- Fluoruro (F⁻), máx.: 2,0 mg/l;



Universidad Nacional del Nordeste



1976-2026
50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más.



Facultad de Ciencias Agrarias

- Hierro (Fe) máx.: 2,0 mg/l;
- Manganeseo (Mn) máx.: 0,10 mg/l;
- Mercurio (Hg) máx.: 0,001 mg/l;
- Níquel (Ni) máx.: 0,02 mg/l;
- Nitrato (NO₃⁻) máx.: 45 mg/l;
- Nitrito (NO₂⁻) máx.: 0,10 mg/l;
- Plata (Ag) máx.: 0,05 mg/l;
- Plomo (Pb) máx.: 0,05 mg/l;
- Sólidos disueltos totales, máx. 1500 mg/l;
- Sulfatos (SO₄⁼) máx.: 500 mg/l

Características Microbiológicas:

Bacterias Coliformes /100 ml	Ausencia
Bacterias Coliformes NMP /100 ml	<1,1
Bacterias Eschericia Coli	Ausencia
Pseudomonas	Ausencia

2) Envases: Los bidones deberán ser esterilizados de VEINTE (20) litros, con tapa herméticamente cerrada y precintados que asegure condiciones de higiene donde conste de manera impresa y clara la fecha de elaboración y de vencimiento. Los envases de retorno deberán cumplir con los requisitos del Anexo I del Artículo 983.

Presentar un prototipo de etiqueta con la rotulación exigida en los puntos a); b); c); d); e); f); g); h) del Anexo I artículo 983 del CAA.

Sistema de lavado y sanitación de los envases nuevos y retornables. Informar Procedimientos.

Inspección de envases limpios y de envases cargados.

3) Limpieza y desinfección de los dispensers UNA (1) vez al mes por cuenta y cargo de la Proveedora.

4) Visita técnica a solicitud de esta Facultad dentro de las 24 (veinticuatro)hs. del llamado.

5) En el supuesto caso que un equipo deba ser retirado para su reparación o el tiempo de reparación en el lugar supere las 48 (Cuarenta y ocho) horas, se deberá proveer otro equipo similar en reemplazo, por el período que duren los trabajos.

6) Período aproximado de provisión de bidones: doce (12) meses, a contar a partir de la adjudicación de la presente contratación o hasta agotar la cantidad de bidones de la Orden de Compra; lo que ocurra primero.

7) Lugar/es de entrega: Facultad de Ciencias Agrarias (Sgto. Cabral N° 2131) y Campo Didáctico experimental ubicado en RN N° 12 y Avenida Centenario.

8) El oferente deberá informar en su oferta el costo de los dispensers en cantidad de botellones para que, ante un caso de extravío o hecho similar de un dispenser, la adjudicataria deberá facturar el equivalente a bidones de agua.